

ESQUEMA DE TARIFAS EJERCICIO 2017

Tarifas vigentes a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

De conformidad con el Decreto 594 de fecha 14 de septiembre de 2006, por el Poder Legislativo de Estado, se presenta el esquema de cuotas y tarifas para los servicios de agua, drenaje y alcantarillado del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

Tarifa Cuota Fija Agua	Cuota Mensual	Tarifa preferencial (I)
Doméstica	\$50.00	\$25.00
Comercial	\$100.00	NO APLICA
Industrial	\$200.00	NO APLICA
Pública	\$100.00	NO APLICA

Servicio Medido (Medidor)	De 0.01 hasta 30.00 m ³	De 30.01 m ³ en adelante
Doméstica	\$3.40	\$3.60
Comercial	\$5.93	\$6.16
Industrial	\$14.64	\$15.40
Pública	\$3.40	\$3.60

Contratación de Servicios	SERVICIO DE AGUA	SERVICIO DE DRENAJE
Domestico	\$150.00	\$150.00
Comercial	\$300.00	\$200.00
Publico	\$150.00	\$200.00
Industrial	\$600.00	\$200.00

El costo de contratación de agua potable, se establece para tomas de media pulgada de diametro, los diametros mayores que se requieran, estaran sujetos a la cotizacion que establezca el Organismo Operador. Los trabajos de instalacion, conexión, reconexion, supervicion y similares, los efectuara el Organismo Operador, previo al pago del presupuesto respectivo, incluyendo materiales, mano de obra y repavimentacion en su caso; de hacerlo por su cuenta el usuario, debera ser autorizado previamente y supervisado por el Organismo Operador, hasta su terminacion.

Instalaciones y Reconexiones

Instalación de Medidor	\$150.00
Reposición de Medidor	\$400.00
Reconexión de servicio	\$150.00
Instalación de Descargas	\$500.00

ÚNETE!

al Cuidado del AGUA

PAGARLA!
compromiso de
TODOS

Contrato a fraccionamientos nuevos	Agua	Drenaje
Por lote en fraccionamientos de interes social.	\$250.00	\$200.00
Por lote de fraccion popular	\$300.00	\$200.00
Residencial u otros	\$420.00	\$200.00

por otros servicios

Por reconexion en caso del corte de servicio	\$250.00
Cartas de factibilidad de servicios para fraccionadores y/o urbanizadores	\$2000.00
Por supervicion de obras	5% costo total de la obra
Cartas de factibilidad de servicios para usuarios del SADA	\$500.00
Pago de permiso de alcantarillado	\$600.00
Emision de constancia de no adeudo	\$50.00
Cambio del nombre del titular del servicio, domicilio y demas datos	\$100.00

(I) Usuarios con capacidades diferentes y afiliados al INAPAM, recibirán un **SUBSIDIO DEL 50% SOBRE EL VALOR DE LA CUOTA DE USO DOMÉSTICO** de suministro de agua, previa identificación y comprobante de domicilio. A los montos facturados por los servicios de agua potable y alcantarillado y demas servicios que presta el Organismo Operador, causara el IVA a la cuota o tarifa del 16%. **Con excepcion de la tarifa domestica.** El SADA sancionara a los usuarios que cometan algunas de las infracciones que se establece en los articulos 231 y 237 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosi, haciendose acreedores a las sanciones administrativas que se señalen en los articulos 232,233,234,235,236,238,239 y 240 de la misma ley o en su caso a las sanciones penales que procedan.